

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2015-2018
(Formulario A1)**

| | | | |
|-------------------|---|-----------------|----|
| MINISTERIO | MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA | PARTIDA | 05 |
| SERVICIO | GOBIERNO REGIONAL REGION II ANTOFAGASTA | CAPÍTULO | 62 |

Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley Orgánica Constitucional N°19.175 de Gobierno y Administración Regional y Ley N° 20.035 sobre Gobierno y Administración Regional, que introduce cambios a la Ley 19.175.

Misión Institucional

Liderar el proceso de planificación regional articulando la inversión pública y financiando iniciativas de inversión para promover el desarrollo sustentable de la región de Antofagasta con equidad y eficiencia contribuyendo, con ello, a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Objetivos Estratégicos del Ministerio

| Número | Descripción |
|--------|---|
| 1 | Contar con mayores atribuciones y competencias a nivel regional y desarrollar acciones de asociativismo a nivel regional, provincial y comunal para resolver los problemas comunes y apoyar a los territorios mas rezagados o vulnerables. |
| 2 | Incrementar el total de recursos para la inversión pública de los gobiernos regionales, así como la participación de los gobiernos regionales en la decisión de una parte de la inversión pública. |
| 3 | Fomentar la descentralización administrativa, política y fiscal, mediante la elaboración de propuestas de ley para que los Gobiernos subnacionales puedan administrar efectivamente el territorio bajo su propio proceso de toma de decisiones. |

Objetivos Estratégicos institucionales

| Número | Descripción | Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados | Productos Estratégicos vinculados |
|--------|---|--|-----------------------------------|
| 1 | Controlar la ejecución oportuna y eficiente del FNDR a través de reuniones periódicas con unidades técnicas para controlar programaciones y efectuar visitas a una muestra representativas de inversión en ejecución durante el ejercicio presupuestario del año. | 2, 3 | 2,3 |
| 2 | Supervisar el cumplimiento del Plan Regional de Gobierno y monitorear el Programa Público de Inversión Regional (PROPIR) a través de la reportabilidad de información ingresada mensualmente a la plataforma Chileindica para evaluar la pertinencia y oportunidad de la inversión pública regional. | 1, 2, 3 | 1,2,3,4 |
| 3 | Orientar la inversión pública regional a través de la elaboración y/o actualización de instrumentos de planificación territorial, a escala regional, que contribuyan al desarrollo armónico y equitativo de la Región de Antofagasta considerando los lineamientos definidos en la Estrategia Regional de Desarrollo. | 1, 3 | 1,2,3,4 |
| 4 | Contribuir a la integración cultural, turística y económica con los países vecinos mediante la implementación de una agenda de internacionalización y cooperación transfronteriza. | 1, 3 | 1,2,3,4 |

Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)

| | Producto Estratégico | Descripción | Clientes | Aplica Gestión Territorial | Aplica Enfoque de Género |
|---|--|---|----------------------|----------------------------|--------------------------|
| 1 | Información regional y territorial. | Sistema de información relevante sobre el desarrollo de la región y sus territorios. Esto implica poblar de información, mantenerla y generar reportes escritos y planimétricos que permitan visualizar el detalle de las inversiones públicas. | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7. | Si | Si |
| 2 | Planificación del desarrollo regional con énfasis en el financiamiento de acciones en los distintos ámbitos de desarrollo social, económico, cultural y deportivo de la región | Instancias de participación, coordinación y elaboración de instrumentos de planificación regional y territorial que orienten la inversión de actores relevantes | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7. | Si | Si |
| 3 | Coordinación de la pre-inversión pública y regional. | Instrumentos de programación de la inversión pública regional | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7. | Si | Si |

| | | | | | |
|---|--|---|-------------------------|----|----|
| 4 | Implementar la Agenda de Internacionalización y Cooperación Transfronteriza. | Comprende la realización e implementación de la Agenda de Internacionalización Multilateral y Cooperación Transfronteriza y la participación de las actividades a las que se convoquen. | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8. | Si | Si |
|---|--|---|-------------------------|----|----|

| Clientes | | Cuantificación |
|----------|---|----------------|
| 1 | Servicios Públicos Regionales | 68 |
| 2 | Secretarías Regionales Ministeriales | 15 |
| 3 | Comunidades Regionales Organizadas: organismos sociales, agrupaciones empresariales y otras | 2256 |
| 4 | Universidades, Centros de Investigación e Instituciones Culturales | 3 |
| 5 | Municipalidades de la Región | 9 |
| 6 | Capítulo Regional ACHM. | 1 |
| 7 | Habitantes de la Región (Censo 2012 preliminar) | 542504 |
| 8 | ZICOSUR, CODESUL Y ASIA PACIFICO | 3 |

| | Producto Estratégico | Presupuesto 2018 | |
|---|--|------------------|--------|
| | | (Miles de \$) | % |
| 1 | Información regional y territorial. | 78,152,146 | 65.18% |
| 2 | Planificación del desarrollo regional con énfasis en el financiamiento de acciones en los distintos ámbitos de desarrollo social, económico, cultural y deportivo de la región | 36,977,154 | 30.84% |
| 3 | Coordinación de la pre-inversión pública y regional. | 000 | 0.00% |
| 4 | Implementar la Agenda de Internacionalización y Cooperación Transfronteriza. | 112,626 | 0.09% |